FORMATO 9 — PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

[Este formato no debe ser diligenciado por proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.]

Señores
ALCALDIA DE SUPÍA CALDAS
Calle 32 # 6-11
Supía, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SA-2026010, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE SEMÁFOROS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS, UBICADO EN LA CARRERA 7 CON CALLE 32

Estimados señores:

GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO en mi calidad de Representante Legal de PERSONA NATURAL Y EN NOMBRE PROPIO en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del Proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré al contrato el porcentaje de personal nacional calificado que describo a continuación:

Porcentaje de personal calificado (1) del contrato	Puntajes	Marque con una x el porcentaje ofertado (Marque solo una opción)
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0	
Mas del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3	
Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4	
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5	X

(1) Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

NOTA: SE ADJUNTA ESTE SEGUNDO FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO EN ACEPTACIÓN AL OFRECIMIENTO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, FORMATO PUBLICADO POR LA ENTIDAD EN EL SECOP 2 Y EN FECHA 14/08/2026 Y DEL CUAL, EN CASO DE SER ADJUDICATARIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA, CONFIRMAMOS QUE EL PERSONAL CALIFICADO INCORPORADO AL CONTRATO SERÁ COLOMBIANO EN UN PORCENTAJE MAYOR AL 90%.

FORMATO 9

Atentamente,

Nombre del Proponente GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO
Nombre del Representante Legal GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO
C. C. No. 11.387.343 de FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA
Dirección de correo CALLE 9 No 4-50
Correo electrónico ing.giovannyriveros@gmail.com
Ciudad Manizales, Caldas



_____
[Firma del proponente o de su Representante Legal]